

16 MAY 2022

ANGOL, 000983
DECRETO EXENTO N° _____ /
VISTOS:

a) *Informe N° 29 de fecha 2 de mayo del 2022 donde Asesor Jurídico autoriza contratación vía Trato Directo el servicio de "Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la comuna de Angol", por un periodo de dos meses(periodo en el que se realice un nuevo proceso de licitación) por un monto de \$1.904.000 mensual IVA incluido.*

b) *Decreto Exento N° 872 del 4 de mayo del año 2022, donde se aprueba Trato Directo, para el servicio de "Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la comuna de Angol", por un periodo de dos meses(periodo en el que se realice un nuevo proceso de licitación) por un monto de \$1.904.000 mensual IVA incluido.*

c) *La ley N° 19886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.*

d) *La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;*

e) *Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.*

DECRETO

Desígnese a Don Marcone Enrique Martínez Artigas, grado 13° de la E.U.M. del Escalafón Técnico, como Inspector Técnico para la supervisión y control de Servicio de "Arriendo Camión Hidroelevador del Alumbrado Público de la comuna de Angol", a contar del 01 de mayo al 30 de junio del 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALVARO URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/
DISTRIBUCION
➤ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
➤ DEPTO. SECPLA
➤ DEPTO. FINANZAS
➤ DEPTO. CONTROL
➤ SR. MARCONE MARTINEZ
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES


* MUNICIPALIDAD *
* ALCALDE *
ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL



Angol, Mayo 09 de 2022.

MEMORANDUM 147**De:** SR. RODOLFO DOUGLAS ITURRA
JEFE DE SECPLA (S)**A:** SR. LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ANGOL
13 MAY 2022
CORRESPONDENCIA
OFICIAL

En atención a Trato directo “ARRIENDO CAMION HIDROELEVADOR DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL”, adjunto remito a usted antecedentes para su ejecución y supervisión:

- Orden de Compra N° 2743-19-SE22
- Decreto Exento N° 872, Trato directo
- Certificado disponibilidad presupuestaria
- Certificado chileproveedores
- Informe N° 29, Asesor Jurídico

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



RODOLFO DOUGLAS ITURRA
JEFE DE SECPLA (S)

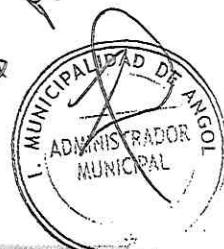
RDI/RBS/imv

Distribución:

- La indicada
- Control
- Finanzas
- Archivo Secpla

13 MAY 2022
P-596.

Ser. Municipal
Nombre R. ITO
Plaza



Rut : 69.180.100-4
Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra
Teléfono : 56-45-2657073

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Unidad de Compra : SECPLA
Fecha Envio OC. : 05-05-2022 13:29:29
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2743-19-SE22

SEÑOR (ES) : JUAN DANIEL INZUNZA SEPULVEDA
RUT : 10.732.240-K

TIPO DE ORDEN DE COMPRA : ARRIENDO CAMIÓN HIDROELEVADOR

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Pedro Aguirre Cerda N° 509

Angol

Región de la Araucanía

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78111808	Arriendo de vehículos	1 Unidad no definida	ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL, desde 01 de Mayo al 30 de Junio del año 2022.	Orden de Compra Prorroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos	3.200.000,00	0,00	0,00	3.200.000
						Neto	\$ 3.200.000	
						Dcto.	\$ 0	
						Cargos	\$ 0	
						Subtotal	\$ 3.200.000	
						19% IVA	\$ 608.000	
						Total	\$ 3.808.000	

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

000872

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS: 04 MAY 2022

A) Solicitud realizada mediante Memorándum N° 63, de fecha 29 de Abril de 2022, del Administrador Municipal, con la visación del Sr. Alcalde se solicita autorizar la Contratación Directa para el servicio de "Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol", por un periodo de dos meses (periodo en el que se realice un nuevo proceso de licitación), por un monto de \$1.904.000 mensual, IVA incluido, a contar del 01 de Mayo al 30 de Junio de 2022, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas. Art. 10 N° 7 letra L, con el siguiente oferente Sr. JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA, RUT. 10.732.240-K.

B) Por informe N° 29 de fecha 02 de Mayo de 2022, emitido por el Asesor Jurídico, se autoriza la contratación por vía del Trato Directo para la contratación del servicio de "Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol", por un periodo de dos meses (periodo en el que se realice un nuevo proceso de licitación), por un monto de \$1.904.000 mensual, IVA incluido, a contar del 01 de Mayo al 30 de Junio de 2022, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas. Art. 10 N° 7 letra L, con el siguiente oferente Sr. JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA, RUT. 10.732.240-K.

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

E) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Trato Directo, por dos meses a contar de 01 de Mayo al 30 de Junio de 2022, por un monto total de \$1.904.000, mensual, IVA Incluido, para el Servicio de "Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol", con cargo al Presupuesto Municipal Vigente año 2022. Al oferente Sr. JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA, RUT. 10.732.240-K.

2. Emítase Orden de Compra correspondiente.

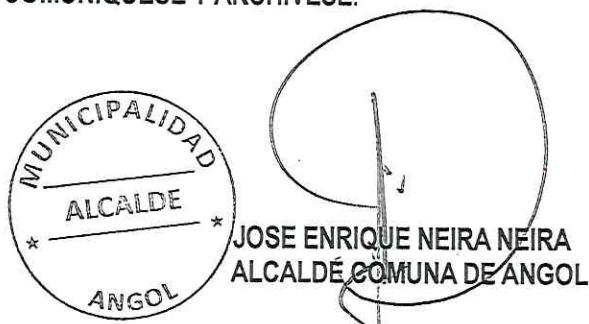
3. Desígnese Inspector Técnico del Servicio de "Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol", a un funcionario del Departamento de Administración, nombrado por el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MHA/RDI/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes
- Administración





MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Angol, mayo 02 de 2022.-

INFORME N° 29

DE: JOHN ERICES SALAZAR
ABOGADO
ASESOR JURÍDICO

A : ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

Conforme lo dispuesto en la Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento, se informa respecto del Memorándum N° 063/2022 de 28 de Abril de 2022 suscrito por el señor Administrador Municipal que contiene la solicitud de contratación vía Trato Directo de SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION HIDROELEVADOR con la empresa JUAN DANIEL INZUNZA SEPULVEDA, RUT 10.732.240-k, para 2 meses a contar del 01 de Mayo de 2022, por un monto total de \$3.808.000.- Impuesto Incluido, desglosado en \$1.904.000.- por mes, adjuntando cotización al efecto. La causal invocada es la contemplada en el artículo 10 N° 7 letra L) del reglamento de la ley de Compras Públicas que en síntesis señala: “*7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: I) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.*”.

Acompaña documentación que se puede entender como fundamento para la solicitud ya reseñada, dando ello pie a lo que se pasa a informar:

1.- El Trato Directo es un procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación que conlleva, debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada” (letra c del artículo 7 de la ley 18886), constituyendo una figura del todo excepcional y de restringida aplicación.

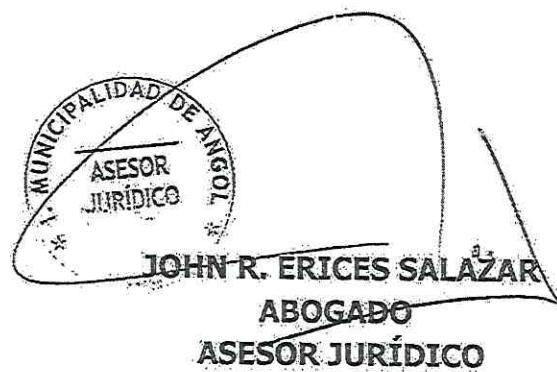
2.- En respaldo de la solicitud reseñada se acompaña lo siguiente:

a) Decreto Exento N° 278 de 24 de febrero de 2022 que aprueba trato directo para el servicio de Arriendo de Camión Hidroelevador para Mantención de alumbrado público de la comuna de

Consecuentemente, este Asesor Jurídico es de parecer que procede autorizar la contratación solicitada, por vía del Trato Directo conforme a los antecedentes ya reseñados y a la causal contemplada en el Reglamento de Compras Públicas, artículo 10 N° 7 letra L) del reglamento de Compras Públicas con el proveedor JUAN DANIEL INZUNZA SEPULVEDA, RUT 10.732.240-K, por el servicio de Arriendo de Camión Hidroelevador, para Mantención de alumbrado público de la comuna de Angol por un periodo de 2 meses a contar del 01 de Mayo de 2022, por un monto total de \$3.808.000.- Impuesto Incluido, desglosado en \$1.904.000.- por mes.

Al efecto se hace saber que deberá cumplirse con la normativa legal y reglamentaria pertinente, especialmente lo dispuesto en los artículos 51 y 57 letra d) del mencionado reglamento.

Es cuanto se informa.



JES/mjr
Distribución:

- La indicada
- Archivo Depto Jurídico

Angol, 29 de abril de 2022.-

MEMORANDO N° 063

De: JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Para: RODOLFO DOUGLAS ITURRA
JEFE SECPLA

Junto con saludar muy cordialmente, por intermedio del presente me dirijo a usted para
SOLICITAR: la adquisición

Vía: Trato Directo

De: Camión Hidroelevador

PERSONA DE CONTACTO: Marcone Martínez Artigas, Encargado mantenimiento alumbrado público.

DESPACHO: Talleres Municipales, Pedro Aguirre Cerda N° 1042.

ACTIVIDAD: Mantención de alumbrado público

Programa o Departamento: Administración

Item: 215.29.03

Sub-item:

Monto a utilizar: \$3.808.000.- impuesto inc.

Saldo disponible: \$42.000.000.-

PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD
Solicito a usted autorizar trato directo por el servicio de "Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol", a Don Juan Daniel Inzunza Sepúlveda RUT: 10.732.240-k, con una duración de 2 meses, por un valor mensual de \$1.904.000.- pesos lo que da un total de \$3.808.000.- IVA Incluido, que es el valor total de lo contratado. Lo anterior, dado que el actual contrato de arriendo de camión hidroelevador para mantenimiento del Alumbrado Público de la comuna de Angol, cuyo ID es 2743-17-SE21 cesó el 28 de febrero del 2022, razón por la cual se realizó una prórroga del servicio señalado por 2 meses a contar del 1 de marzo al 30 de abril, esta prórroga se realizó para iniciar un nuevo proceso de licitación la cual no tuvo ofertas de acuerdo a lo establecido en las bases, por esta razón es que se solicita una nueva prórroga del servicio por otros 2 meses a contar del 01 de mayo del 2022 en las condiciones que se indican más adelante y por estimarse que este sería el tiempo adecuado para realizar y concretar una nueva licitación.	1

En razón de lo dispuesto en el artículo 10 número 7 letra l) del reglamento sobre la Ley N.º 19.886 de compras públicas, cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, dada la época del año el sistema de alumbrado público requiere una mantenición diaria para el correcto funcionamiento de este siendo este camión hidroelevador un elemento esencial para la mantención de las más de 6.000 luminarias de la comuna. Señalar que en función de las necesidades antes mencionadas de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras (2 meses), el que se consideró en función del tiempo de término del proceso administrativo de la licitación.

Le saluda atentamente.

JLBO/je.
Distribución:
La indicada
Archivo Administración



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

El Angol que todos queremos

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

000278

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 24 FEB 2022

VISTOS:

A) Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2022;

B) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

C) La necesidad de contar con el Servicio de Arriendo Camión Hidroelevador para la Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol

D) Solicitud realizada mediante Memorandum N° 25, del 24 de Febrero de 2022, del Administrador Municipal a Director(s) del Departamento de Control donde se solicita autorizar la Contratación Directa para el servicio de "Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol", por un periodo de 2 meses, por un monto de \$1.904.000 mensual, IVA incluido, a contar del 1 de Marzo al 30 de Abril de 2022, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas. Art. 10 N° 7 letra a, con el siguiente oferente:

- Sr. JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA, Rut 10.732.240-K.

E) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F) La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

G) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébase Trato Directo, por dos meses a contar de 01 de Marzo al 30 de Abril de 2022, por un monto total de \$1.904.000, mensual, IVA incluido, para el Servicio de "Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol", con cargo al Presupuesto Municipal Vigente año 2022. Al siguiente oferente:

- Sr. JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA, Rut 10.732.240-K.

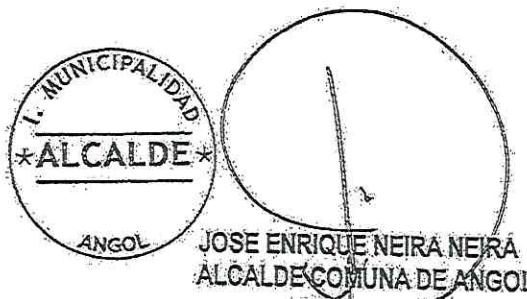
2. Designese Inspector Técnico del Servicio de "Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol", a un funcionario del Departamento de Administración, nombrado por el Administrador Municipal.

3. Emitase Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/RDI/rbs
DISTRIBUCIÓN
- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. Finanzas
- Transparencia
- Of. partes
- Administración

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
JUAN DANIEL INZUNZA SEPULVEDA	10.732.240-k	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Pùblicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Pùblicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la prórroga del contrato por una duración de tres meses del "ARRIENDO CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL". Por un monto total de \$5.712.000.- impuesto incluido, con cargo a la cuenta 215.22.09.003.



Angol 28 Abril de 2022.

Notas:

1. Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

JLCM/RDI/tbs

Fecha de Cierre	12-04-2022 17:30:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Lineas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
78101802	Servicios de transporte regional o nacional en camión	Arriendo de Camión Hidroelevador con capacidad de levante mínimo de 13,40 metros de altura, para mantención de Alumbrado Público.	1	Unidad

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
Anexos para Ofertar.docx	Otros Anexos de adquisición	Anexos para ofertar
Decreto Aprueba Licitación Privada.pdf	Otros Anexos de adquisición	Decreto Aprueba Licitación Privada
Bases Administrativas.pdf	Otros Anexos de adquisición	Bases Administrativas Licitación Pública "Arriendo de Camión Hidroelevador para mantención de alumbrado público de la comuna de Angol"

Proveedores No Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Nro. de Lineas Ofertadas	Moneda	Monto
10.732.240-K	JUAN DANIEL INZUNZA SEPULVEDA	ELECNEL Construcciones Electricas	1	\$	1600000

[Imprimir Acta](#)

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
78101802	Servicios de transporte - regional o nacional en camión.	Arriendo de Camión Hidroelevador con capacidad de levante mínimo de 13,40 metros de altura, para mantenimiento de Alumbrado Público.	1	Unidad

Anexos a la Descripción

Archivo	Tipo	Descripción
Anexos para Ofertar.docx	Otros Anexos de adquisición	Anexos
Decreto Acepta Bases.pdf	Otros Anexos de adquisición	Decreto que Acepta las Bases Administrativas.
Bases Administrativas.pdf	Otros Anexos de adquisición	Bases Administrativas.

[Imprimir Acta](#)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la prórroga del contrato por una duración de dos meses del "ARRIENDO CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL". Por un monto total de \$3.808.000.- impuesto incluido, con cargo a la cuenta 215.22.09.003.-



JOSE LUIS CASTRO MORALES
JEFÉ DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

Angol, 02 Mayo de 2022.

Notas:

1. Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

JLCM/ RDI/rbs